

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 33^a, en miércoles 2 de julio de 2008

Ordinaria

(De 16:54 a 18:33)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,
Y BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	1406
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1406
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1406
IV. CUENTA.....	1406
Congratulación de Senado por liberación de rehenes de Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Oficio.....	1408

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.885, referida a donaciones con beneficios tributarios (5315-05) (se aprueba en general).....	1409
--	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú (5128-10) (se aprueba en general y particular).....	1419
Solicitud de envío de proyecto sobre Ley General de Educación a Comisiones unidas de Educación y Hacienda (se rechaza).....	1420
Solicitud de S. E. la Presidenta de la República relativa a pronunciamiento del Senado respecto del proyecto de reforma constitucional que suprime referencia a número de Diputados (4968-07) (queda para segunda discusión).....	1423
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea Ministerio de Seguridad Pública y Servicio Nacional para Prevención de Consumo y Tráfico de Drogas (4248-06) (queda para segunda discusión).....	1424
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sanciona sobreconsumo de agua potable de uso domiciliario (4837-09) (vuelve a Comisión).....	1425

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1430
Retraso en funcionamiento de escuelas de fútbol. Oficio (observaciones de Senadora señora Matthei).....	1431
Plano satelital de área de expansión de Chaitén. Oficios (observaciones del Senador señor Horvath).....	1431

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Observaciones, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que regular el *lobby* (3407-07).
- 2.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en solicitud de S. E. la Presidenta de la República relativa a pronunciamiento del Senado respecto de proyecto de reforma constitucional que suprime referencia a número de Diputados (4968-07).
- 3.- Moción del Senador señor Orpis, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 20.084, que establece sistema de responsabilidad de adolescentes por infracciones a ley penal, en lo relativo a rehabilitación de adolescentes con problemas de dependencia de sustancias ilícitas y de alcohol (5946-07).

- 4.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Allamand, García, Prokurica, Orpis y Romero, con el que solicitan a S. E. la Presidenta de la República que proponga una nueva institucionalidad para Programa País de Eficiencia Energética (S 1084-12).
- 5.- Proyecto de acuerdo de los Senadores Navarro, Ávila y Girardi, con el que solicitan que se posterguen fechas para rendición de Prueba de Selección Universitaria (S 1085-12).
- 6.- Proyecto de acuerdo de los Senadores Naranjo y Muñoz Aburto, mediante el cual solicitan a S. E. la Presidenta de la República que se modifique el decreto supremo N° 38, que reglamenta transporte remunerado de escolares, a fin de establecer requisitos especiales para transporte en zonas interurbanas (S 1086-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Vásquez Úbeda, Guillermo
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, los **Ministros Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo Quesney; Secretario General de Gobierno, señor Francisco Vidal Salinas, y de Justicia, señor Carlos Maldonado Curtis.**

Actuó de Secretario el señor **Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.**

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:54, en presencia de 34 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 27ª, ordinaria, en 17 de junio; 28ª y 29ª, especiales, y 30ª, ordinaria, en 18 de junio, todas del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de permitir sufragar en la elección de Presidente de la República a los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero (boletín N° 268-07).

—Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: Con el primero comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de salarios base (boletín N° 5.433-13).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con el segundo informa que ha aprobado, con excepción de las que indica, las observaciones formuladas por Su Excelencia la Presidenta de la República al proyecto de ley que regula el *lobby* (boletín N° 3.407-07) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Dos del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con los que remite copia autorizada de igual número de sentencias recaídas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formuladas respecto de los artículos 6°, letra b), números 3 y 6; 107 y 161 del Código Tributario.

—**Se toma conocimiento.**

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, con el que contesta un oficio cursado en nombre del Honorable señor Allamand en que se solicitaba información relativa a las fiscalías de la Región de Los Ríos.

Del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual responde un oficio remitido en nombre del Honorable señor Horvath, relativo al alto nivel de endeudamiento con el Fisco que se aprecia en los habitantes de la Región de Aisén.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Letelier, referido a la necesidad de regular la industria del salmón.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta un oficio cursado en nombre del Honorable señor Navarro, en cuanto al pro-

yecto de conectividad por mar y por tierra para Chaitén.

Dos de la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath, acerca de la posibilidad de impartir un instructivo a las municipalidades y direcciones regionales del SERVIU en que se explique la correcta ejecución de la ley N° 20.234, sobre saneamiento y regularización de loteos.

Con el segundo contesta un oficio cursado en nombre del Honorable señor Espina, sobre la situación planteada por los integrantes del Comité de Vivienda Villa El Bosque respecto de una factura girada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lautaro.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones subrogante, mediante el cual responde un oficio remitido en nombre del Honorable señor Horvath, concerniente a requerimientos en materia de comunicaciones de la comuna de Lago Verde, Undécima Región.

Del señor Director del Instituto Nacional de Deportes, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath, tocante a la construcción de una cancha de pasto sintético dentro de la pista atlética de la ciudad de Coihaique.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la solicitud de Su Excelencia la Presidenta de la República para pronunciarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, sobre el proyecto de reforma constitucional que suprime la referencia al número de Diputados (boletín N° 4.968-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para la Tabla de esta sesión.**

Moción

Del Honorable señor Orpis, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, en lo relativo a la rehabilitación de adolescentes con problemas de dependencia de sustancias ilícitas y de alcohol (boletín N° 5.946-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyectos de acuerdo

De los Honorables señores Allamand, García, Prokurica, Orpis y Romero, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que proponga una nueva institucionalidad para el Programa País de Eficiencia Energética (boletín N° S 1.084-12).

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía.**

De los Honorables señores Navarro, Ávila y Girardi, con el que solicitan la postergación de las fechas para la rendición de la Prueba de Selección Universitaria (boletín N° S 1.085-12).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

De los Honorables señores Naranjo y Muñoz Aburto, mediante el cual solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que se modifique el decreto supremo N° 38, que reglamenta el transporte remunerado de escolares, a fin de establecer requisitos especiales para el transporte en zonas interurbanas (boletín N° S 1.086-12).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Honorable señor Navarro, para ausentarse del país a contar del día 3 de julio en curso.

—**Se accede.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

**CONGRATULACIÓN DE SENADO
POR LIBERACIÓN DE REHENES
DE FUERZAS ARMADAS
REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA.
OFICIO**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Hago presente que varios señores Senadores han propuesto enviar un oficio al Presidente de la República y al Senado de Colombia para manifestar nuestra congratulación por la libertad de Ingrid Betancourt y de otras personas que también estaban en poder de las FARC, e instar, además, a llevar a cabo un proceso conducente a obtener la libertad de todos quienes se encuentran hoy día privados de la libertad víctimas de este tipo de secuestros.

El señor PIZARRO.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, es-timo adecuado agregar en ese documento lo que hemos venido reiterando, como Senado y como Gobierno, en el sentido de que existe la necesidad de seguir implementando acuerdos de paz, lo que involucra tanto al Gobierno colombiano como a los otros actores en conflicto. A mi juicio, ello debe recalcar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En mi opinión, ese punto se incluye totalmente dentro de lo que se solicita.

Si le parece a la Sala, se enviará el oficio a que se ha hecho referencia.

—**Así se acuerda.**

El señor ALLAMAND.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, voy a intervenir respecto a una materia distinta.

Es necesario abrir un nuevo término para presentar indicaciones en relación con el proyecto de ley que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público. Nosotros solicitamos que se fije como plazo el lunes 7 de julio, por cuanto el Ejecutivo debe hacer llegar una indicación para que, en definitiva, la Comisión pueda despachar ese asunto.

Por lo tanto, solicito recabar el acuerdo de la Sala en tal sentido.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si no hay objeciones, el plazo se extenderá hasta el 7 de julio, a las 12.

—Así se acuerda.

V. FÁCIL DESPACHO

MODIFICACIÓN DE LEY 19.885, SOBRE DONACIONES CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 19.885, referida a donaciones con beneficios tributarios, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (5315-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 6 de mayo de 2008.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 31ª, en 1 de julio de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo del proyecto es incentivar las donaciones que regula la ley N° 19.885, armonizando y perfeccionando el sistema de beneficios tributarios.

La Comisión discutió la iniciativa solamente en general y, por la unanimidad de sus

miembros presentes (Senadores señores Frei, Novoa y Ominami), aprobó la idea de legislar, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El texto pertinente se consigna en el informe que Sus Señorías tienen en sus escritorios.

Cabe destacar que el número 5 del artículo 1° del proyecto -este último artículo sustituye al vigente-, que norma el buen uso de las donaciones, reviste el carácter de disposición de quórum calificado, por lo que requiere el voto conforme de 19 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general y particular a la vez.

Ofrezco la palabra.

El señor VÁSQUEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, he revisado la normativa que nos ocupa y me parece altamente interesante, muy útil y del todo necesaria, porque dice relación a beneficios tributarios para personas con discapacidad, en lo fundamental.

Ahora, si tenemos presente el hecho de que carecemos de la facultad para adicionar beneficios de esa índole y de que, además, ya viene aprobada por la unanimidad de la Comisión de Hacienda y de la Cámara de Diputados, quizá lo indicado sería acogerla tal como se plantea y despacharla a la brevedad posible, si la Sala lo estima conveniente.

Esa es mi proposición, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

—(Durante el fundamento de voto).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, Honorable Senado, la acción del Estado en materia social y, particularmente, en lo relativo a la po-

breza es irremplazable. En Chile, a través de la historia, con distintas visiones, ha jugado un papel fundamental. Sin embargo, a pesar de ese esfuerzo, no es suficiente. Es fácil constatar que en nuestro país existen miseria, pobreza, falta de expectativas, etcétera.

Ese espacio que no aborda el Estado lo han asumido instituciones de beneficencia. Hasta la fecha -y quiero destacarlo-, ellas han actuado solo por caridad.

Señalo lo anterior porque hasta el año 2003 no existía una ley con fines sociales, en materia de pobreza, y que, dirigida a la discapacidad, otorgara beneficios tributarios. ¡Hasta 2003!

Ese primer cuerpo legal destinado a la pobreza se planteó e incorporó como parte de las donaciones políticas. Me atrevería a decir que fue una condición para que estas lograran una mejor presentación ante la opinión pública. Fue una suerte de transacción. Era inaceptable que se legislara para otorgar beneficios tributarios a tales actos y que, sin embargo, no existiera una ley de donaciones en relación con el otro ámbito.

Sin embargo, el centro de gravedad del debate -y deseo subrayarlo- estuvo en las donaciones políticas, y las donaciones sociales, en materia de pobreza, ocuparon solamente un lugar accesorio, secundario.

En el objeto de esta crítica me incluyo, señor Presidente, porque era parlamentario. Haciendo un mea culpa, creo que la pobreza no merecía ser tratada de la manera en que terminamos abordándola, sobre todo porque en nuestra actividad siempre predicamos en torno a ella.

El resultado de la transacción fue desastroso para las donaciones tendientes a enfrentarla. ¡Dictamos la peor ley al respecto, la cual no opera hasta el día de hoy!

En la práctica, a través de toda nuestra historia no hemos contado con un texto legal de donaciones destinadas a la pobreza dura y la discapacidad, porque el actual, tal como señalé, no ha operado.

Hasta 2003 no lo teníamos y el que se dictó ese año no ha funcionado. Por lo tanto, instituciones que realizan una abnegada labor han actuado hasta la fecha sin ningún tipo de incentivo tributario por parte del Estado, a diferencia de otras actividades, como la innovación, la cultura, la educación, el deporte, etcétera, que sí cuentan con una normativa de donaciones.

No quiero cuestionar ninguno de esos otros beneficios: solo deseo señalar que la prioridad no ha estado en torno a la pobreza dura.

Tal falta de compromiso se ha traducido en que miles de personas modestas o discapacitadas se han visto impedidas de recibir la ayuda y colaboración que necesitan con urgencia.

Esta tarde, esa debería ser nuestra reflexión. Aquí no estamos hablando de un concepto abstracto. ¡No, señor Presidente! Estamos hablando de la pobreza dura: del anciano abandonado en la calle que es acogido con dignidad por una institución; del pobre que vive bajo los puentes del Mapocho o de los miles que deambulan por nuestras ciudades; de los menores entregados a su suerte; de los pobres objeto de violencia; de los drogadictos y los alcohólicos; de las víctimas del sida. En fin, la cadena es infinita.

Por eso, la discusión de la iniciativa en análisis debería constituir una suerte de acto reparatorio hacia los marginados, un reconocimiento de que constituyen los seres más importantes con los que mantenemos una deuda. Y deberíamos comprometernos a asumir el debate sin prejuicios de ninguna naturaleza.

Quiero destacar lo anterior, señor Presidente, porque la verdad es que, incluso con todas las modificaciones provenientes del Gobierno y de la Cámara de Diputados, la Ley de Donaciones vigente sigue siendo la peor. ¡La peor! Y eso no es aceptable.

El Parlamento y el Senado deberían abrir la discusión mencionada. Y deberíamos entregar el regalo más maravilloso a los marginados, quienes no hacen presión, ni andan con pancartas, ni normalmente realizan algún tipo de actividad en la que puedan hacer sentir su

voz. El mejor que podemos darles es abrir un espacio para que la normativa en examen, destinada a la pobreza dura, sea la mejor ley de donaciones que dictemos.

Para eso tenemos que avanzar muchísimo, señor Presidente, porque ellos no tienen voz y solo piden una cosa: esperanza. Y eso no podemos frustrarlo en el debate que se desarrolle en esta Corporación.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García por cinco minutos, para fundamentar su voto.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente en general respecto a las enmiendas a la Ley de Donaciones. Sin embargo, concuerdo con mi Honorable colega Orpis en el sentido de que este tiene que ser solo el primer paso para mejorar sustantivamente la iniciativa.

Creo que una de las razones por las cuales la Ley de Donaciones no ha funcionado es porque obliga al donante a que una parte de su donación vaya al Fondo Mixto de Apoyo Social. O sea, establece un impuesto a las donaciones que se entregan con un fin específico, ya que una parte de ellas va al Fondo, que es administrado por una comisión. Y al final nadie sabe qué programas se financian.

Fue dicha exigencia la que terminó con las donaciones privadas para fines sociales. Y la iniciativa insiste en mantener el referido Fondo. Yo estoy convencido de que, mientras exista, no habrá donaciones. Porque las personas quieren saber exactamente lo que están financiando: qué programas, qué actividades, qué proyectos. No desean que, cuando donan un millón de pesos, determinado porcentaje vaya necesariamente al Fondo.

En segundo lugar, estimo que elevar el límite total de donaciones de 4,5 a 5 por ciento de la renta líquida imponible resulta insuficiente. El Senador señor Frei señaló en la Comisión que mediante la iniciativa en análisis se

podrían reunir unos 15 mil millones de pesos para las organizaciones sociales por concepto de donaciones. Pero indicó, al mismo tiempo, que no se trataba de una cifra significativa si se considera que solo el Hogar de Cristo recauda para sus acciones sociales 33 mil millones de pesos al año.

En consecuencia, nos encontramos frente a una normativa claramente insuficiente.

Aprobaré la idea de legislar. No obstante, apelo al Gobierno, al Ministro de Hacienda, para que mejoremos sustantivamente la iniciativa, a fin de que, como ha dicho el Senador señor Orpis, se puedan llevar a cabo muchos proyectos y acciones indispensables.

Por ejemplo, el representante de la Fundación Las Rosas dijo que ellos tienen aproximadamente 2 mil 500 abuelitos en lista de espera. Es decir, 2 mil 500 abuelitos que están durmiendo en la calle, botados en cualquier parte, sin contacto con ningún familiar. Pero no los pueden acoger simplemente porque no cuentan con medios. Otro tanto ocurre con los niños, con quienes sufren diferentes discapacidades, en fin.

Hay mucho por hacer en materia solidaria con compatriotas que no han tenido nuestra misma suerte. Y si existen personas voluntarias e instituciones que las integran y las aúnan para hacer el bien, lo que debe hacer el Estado es apoyarlas, protegerlas, ayudarlas, y no dificultarles el camino.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda revisó ayer el proyecto, que fue preparado por el Ministerio de Hacienda en colaboración con institutos, agrupaciones, fundaciones y corporaciones que trabajan combatiendo la pobreza dura.

El órgano técnico aprobó la idea de legislar y solicita un plazo breve para presentar indicaciones, a fin de despachar la iniciativa ojalá durante el próximo mes, ya que el 18 de agosto

se celebra el Día de la Solidaridad.

Coincidió, eso sí, con el Senador señor García en cuanto a que los montos involucrados son muy pequeños. En el informe financiero se habla de 4 mil millones de pesos. Se trata de un tema que discutimos en la Comisión y que pensamos que debe corregirse.

Otra materia abordada se refiere al sistema de adjudicación, puesto que normalmente las que recogen los fondos son las grandes instituciones y no las pequeñas y medianas repartidas a lo largo del país.

También se analizó el aspecto relativo a la burocracia. Creemos que los recursos deben ir directamente a las entidades beneficiadas. El sistema de recaudación y distribución ha de ser lo más ágil y simple posible con miras a la obtención de ese propósito.

Todas estas materias fueron discutidas en la Comisión, donde recibimos a una importante cantidad de instituciones vinculadas con el tema.

Reitero que, en nuestra opinión, los montos involucrados son muy bajos. Elevar el beneficio tributario de 4,5 a 5 por ciento parece bastante exiguo.

Por lo tanto, la idea es aprobar el proyecto en general y abrir un plazo para formular indicaciones, con el compromiso de analizarlas y traerlas a la Sala durante los primeros días de agosto.

Queremos corregir y perfeccionar la iniciativa para hacerla menos burocrática, de manera que no solo las empresas e instituciones, sino también las personas naturales puedan efectuar donaciones. Esa gente desea tener un sistema expedito que permita que el dinero llegue rápido a las entidades pertinentes y no una burocracia y un sistema engorroso que dificulten su entrega.

Por ello, esperamos perfeccionar el proyecto en la discusión particular y aprobarlo en el mes de agosto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor

Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, a mí particularmente no me gusta este tipo de iniciativas. Las entiendo como un intento de privatizar hasta el rol social del Estado.

Aquí estamos creando un Robin Hood al revés: se le saca al erario para que el privado correspondiente lo destine a quien se le dé la gana.

Incluso, se rechaza que determinado porcentaje vaya a un fondo común, en circunstancias de que allí por lo menos hay cierta injerencia del Estado para reorientar los recursos. ¡No! ¡Se los quiere dirigir donde el privado lo desee! Naturalmente, los mayores beneficiados serán los monopolios de la caridad, las grandes organizaciones que reciben fondos muy variados y cuantiosos y que, por cierto, practican una política propia que nada tiene que ver con lo que el Estado, por esencia, debe llevar a cabo.

No he tenido la oportunidad de conocer en detalle el proyecto, pero, como tendrá que efectuarse el estudio en particular, le formularemos indicaciones, siempre que sea mejorable en algún aspecto, pues tengo la sensación de que, en lo medular, resulta muy difícil alterar la filosofía implícita en él. Se trata del tipo de proyecto propio de una sociedad que ya no se conforma solo con tener una economía de mercado, sino que, además, desea una sociedad de mercado y una democracia de mercado.

En estas condiciones, francamente, el futuro que nos espera no resulta para nada alentador.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, considero que esta es una iniciativa absolutamente necesaria. Resulta del todo indispensable que en nuestro país se utilicen beneficios tributarios para incentivar las donaciones. Esto forma parte de una tradición que se ha ido acrecentando en el tiempo y a través de la cual

se ha generado una mayor democracia tributaria en la medida en que los ciudadanos pueden participar en la asignación de los recursos.

A diferencia del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, quien ve con mucho temor que el Estado pierda asignaciones, creo que, mientras más participación y poder de decisión tenga la gente, será mejor.

Por eso, ojalá que las personas naturales también tengan la posibilidad de efectuar donaciones.

En Chile, el régimen de donaciones con beneficio tributario es antiguo, complejo e inorgánico. La modificación que se le introdujo en 2003 fue simplemente letal, en particular, como muy bien indicó el Senador señor Orpis, para aquellas donaciones con destino social que se crearon en esa oportunidad, con muy buen criterio, pero con un mecanismo que ha hecho imposible e inviable su materialización.

Por lo tanto, hoy vemos el triste espectáculo de que sí hay donaciones para fines políticos, pero no se dan aquellas con beneficios tributarios para fines sociales, como la superación de la pobreza y otros males que el Estado, por mucho tiempo que les dedique y muchos recursos que les asigne, no será capaz de solucionar.

En esto, entonces, tenemos una tremenda deuda.

Junto al Honorable señor Orpis y varias otras personas, me ha tocado participar en el tema desde hace largo tiempo. Recuerdo que cuando el Ministro Vidal era titular de la Cartera del Interior lo visitamos con varias organizaciones sociales para pedir al Gobierno del entonces Presidente Lagos que revisara la legislación. Pues bien, eso recién está ocurriendo ahora, luego de muchos años.

Y ha sido difícil, porque, desgraciadamente, hay concepciones ideológicas que, en algunas ocasiones, entraban la situación. En efecto, no se quiere que la sociedad civil tenga un rol mayor en funciones sociales, educativas, culturales, medioambientales y en tantas otras donde

es posible complementar el papel del Estado.

Si este lo hiciera bien y resolviera todos los problemas, lo demás no sería necesario. Pero no es el caso. Aquí la gente se está muriendo de hambre, porque no existe la posibilidad de que apoyos particulares, con beneficios tributarios, vayan en su auxilio. Por lo tanto, negar la apertura de esta puerta me parece francamente inexplicable.

Por eso, espero que, si hay conciencia social, si hay sensibilidad en estas materias, modifiquemos en forma sustantiva la legislación para contar con un instrumento real.

¿Creemos o no en la sociedad civil? ¿Queremos darle o no herramientas para que sea un actor relevante en los ámbitos social, cultural, educativo y en tantos otros?

Esa es la definición que debemos adoptar, señor Presidente.

En consecuencia, y a pesar de que nos encontramos ante un asunto de fácil despacho -porque creo que todos estamos de acuerdo en lo fundamental-, me parece que esta es la oportunidad de que asumamos un compromiso como Senado. Sería una enorme contribución que esta Alta Cámara orientara la discusión y, junto con el Gobierno, alcanzara un acuerdo transversal de la mayor envergadura, con perspectiva de Estado, para resolver el problema.

Vi al Senador señor Frei, Presidente de la Comisión de Hacienda, entusiasmado con esa línea.

Ojalá que lo logremos, porque así podremos cambiar realmente un régimen que ha sido francamente injusto.

¡Lo más grotesco de todo -como dije- es que en la actualidad se permiten donaciones para fines políticos, pero no para fines sociales! Y eso sí que no tiene ninguna explicación ni justificación.

Voto favorablemente, pero con la esperanza de que el Senado, junto con el Gobierno, puedan efectuar una transformación radical a un sistema que es importante para lograr mayor democracia tributaria.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, quiero hacer un poco de historia.

La discusión sobre esta materia, al menos en la Cámara de Diputados, se realizó precisamente a raíz del financiamiento de las campañas políticas. Por primera vez en Chile se produce un debate al respecto. La Oposición se allana a analizar la forma de financiar la política, las costosas campañas parlamentarias y presidenciales, que son las más caras del mundo. Tal como se comprobó, nuestro país encabeza todas las listas internacionales en cuanto a la relación gasto por elector, ya sea en dólares o en pesos.

La verdad es que allí se dio un extenso debate.

No quiero eludir lo expresado por el Senador señor Larraín. No es que en Chile no haya un sistema de donaciones. Existe. Lo que sucede, tal como el mensaje del Ejecutivo señala, es que se ha producido un desincentivo, por las sanciones. ¿Y por qué hay sanciones? Porque se ha usado mal el Fondo; porque las donaciones se han concentrado; porque grandes instituciones han recibido cuantiosos aportes de dinero y la ayuda no ha llegado a los más pobres. Algunas universidades, en particular, han obtenido por esa vía enormes cantidades de manera sistemática y permanente. ¿Qué es eso sino un subsidio directo del Estado a organismos privados sin fines de lucro?

Quiero recordar que un conjunto de estas “grandiosas” universidades privadas que están surgiendo en todo el país con enorme infraestructura gozó de los privilegios de la actual ley al recibir donaciones con descuentos tributarios por constituir organizaciones sin fines de lucro, en tanto que otras lo lograron mediante el expediente de la contraprestación. Es decir, una donación se pagaba a través de la prestación de un servicio. ¿Cuál era el problema? Se burlaba al Estado, al que se le sacaba una taja-

da mediante el pago de menos impuestos.

Aquello se desvirtuó de manera grotesca.

Por eso, durante el debate del proyecto de ley sobre financiamiento de las campañas políticas se advirtió la imposibilidad de llevar adelante en esa etapa todo lo referido al perfeccionamiento de un fondo que no estaba resultando, pues para las empresas donar significa “comprarse” muchos problemas. Hay un desincentivo.

Yo participo de la idea de mejorar el sistema de donaciones para hacer efectiva la solidaridad. ¡No la caridad! ¡La solidaridad!

Y deseo aprovechar la ocasión para señalar lo siguiente. He presentado un proyecto de ley tendiente a terminar con las donaciones secretas y las de las empresas a las campañas políticas.

Lo dije en su oportunidad. Recuerdo que, una vez más, cedí y retiré la indicación, cosa que cada vez hago menos. En pocas palabras, pedía que cuando hubiera vulneración de la ley -es decir, cuando se gastara más de lo permitido y hubiera delito-, el parlamentario elegido perdiera su cargo. ¡Hoy día paga una multa! O sea, se financia indebidamente, comete fraude a la ley, paga la multa y sigue siendo parlamentario, lo cual resulta completamente absurdo.

Como el propio Ejecutivo reconoce, el problema actual -y por eso estamos discutiendo este proyecto de ley- tiene su origen en las sanciones, que han actuado como un desincentivo.

¡Lo dice el mensaje, Senador Orpis! En una de sus páginas iniciales, se expresa: “se ha comprobado en los hechos que las sanciones específicas que esta ley contiene” -se refiere a la actual ley- “ha desincentivado las donaciones en general, y las donaciones a instituciones sociales en particular.”.

Lo señala expresamente el mensaje.

A mí me parece bien la incorporación de las personas naturales. También considero positivo que el impedimento de la contraprestación se amplíe a los parientes por consanguinidad. Uno no puede donar para sí mismo. Eso se

convertiría en la reiteración de lo que queremos evitar: la concentración.

Si alguien pudiente, del grupo ABC1, del 5 por ciento más rico del país, quiere realizar donaciones, que una parte de ellas vaya también a Cerro Navia, a Pudahuel, a Boca Sur, a Trehuaco, a Coelemu, pues en esas comunas no existen contactos ni relaciones para tener acceso a aquellas.

Además, quiero llamar la atención sobre el Fondo Mixto. Este se elimina para donaciones de hasta 1.000 UTM -30 millones de pesos, aproximadamente-, pero se permite hasta un 33 por ciento adicional para las de 1.000 UTM hacia arriba. Mi pregunta es cuál es el tope de ese 33 por ciento.

En consecuencia, pienso que no deberíamos aprobar el proyecto bajando el tipo de sanciones, porque eso incentivaría un proceso de acumulación que ya rechazamos en su oportunidad. Y para hacer más efectiva la ley, hay que ser más solidario, particularmente los que más tienen.

Participo del espíritu de la iniciativa, creo que es necesario apoyar a las fundaciones privadas, que hacen el bien en forma solidaria, desinteresada, con muchos voluntarios, pero no hay que permitir ninguna clase de abuso, por cuanto eso daña el sistema en general.

Voto a favor de la idea de legislar, pero presentaré indicaciones.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, aprobé el proyecto en la Comisión de Hacienda, porque no me parece admisible que la Ley de Donaciones -para la pobreza, en especial- se haya transformado en una normativa inoperante. Funciona para las donaciones políticas, para las donaciones deportivas, para las donaciones culturales, pero no para las que apuntan a la lucha contra la pobreza o para obras de beneficencia en favor de los adultos mayores.

Por lo tanto, hay una situación que debe ser

corregida.

Valoro la existencia de instituciones que se dedican a esta clase de actividad. Creo que nadie puede poner en duda la importancia de una entidad como el Hogar de Cristo, por ejemplo, en el desarrollo de este tipo de iniciativas y de otras especializadas en la lucha contra las drogas, en apoyo a los ancianos desvalidos, etcétera.

Por otro lado, me parece muy importante que un proyecto de esta naturaleza sea bien equilibrado, porque no se trata de hacer caridad con fondos públicos, lo cual también constituye una cuestión de fondo.

Aquí no se está hablando de límites a las donaciones que pueden hacer los privados sin franquicia tributaria. Si se renuncia a esta franquicia, es posible llevar a cabo cualquier tipo de erogación. Pero este no es el punto.

Desde esa perspectiva, el Estado debe velar por el buen uso de los recursos públicos. Digo esto porque, al hablar de franquicia tributaria, se hace alusión a los fondos que deja de percibir aquel. Ese es exactamente el aspecto medular.

Y, desde ese punto de vista, el alegato sobre la democracia tributaria -por desgracia, no se encuentra presente en la Sala el Senador señor Larraín- es extremadamente cuestionable.

Si fuéramos al límite del razonamiento de lo que significa la democracia tributaria, nadie pagaría impuesto. Simplemente, cada cual los asignaría como bien le pareciera. Y eso, señor Presidente, no tiene nada que ver con la República ni con la soberanía popular.

A mi juicio, es de la esencia de la República el generar sistemas tributarios razonables. Más aún, la historia indica que los Parlamentos se crearon justamente para analizar situaciones como esta, para discutir acerca de la distribución de los tributos, del nivel de estos y de la forma en que se reparten. Y es propio de la soberanía popular establecer la manera a través de la cual tales recursos se canalicen hacia determinados objetivos.

Desde ese punto de vista, pienso que el proyecto en estudio contiene dos resguardos importantes: por una parte, fija un cierto límite al otorgamiento de las franquicias tributarias; y por otra, permite la existencia de un fondo común, que es básico para garantizar también una razonable ecuanimidad.

No todas las instituciones cuentan con la posibilidad de efectuar donaciones; solo algunas, en particular las grandes empresas. Probablemente, son todas muy respetables, pero únicamente unas pocas lo pueden hacer.

Por eso, estimo fundamental que haya un mecanismo que genere cierto equilibrio. De lo contrario, las donaciones se concentrarán en un conjunto reducido de instituciones, básicamente en aquellas que operan en la Región Metropolitana o en las cabeceras de Regiones. Difícilmente llegarán a entidades de beneficencia más pequeñas, menos conocidas o menos prestigiosas.

Por cierto, aquí no se trata de la misma normativa. Pero lo que está ocurriendo con la ley de donaciones universitarias no puede pasarse por alto. El modo como se concentran las erogaciones, el sesgo ideológico que presentan las que realizan los privados en el marco de esa normativa, indican la necesidad de contar con un fondo que establezca un determinado principio de distribución solidaria. Ello, dentro del funcionamiento del sector solidario que se trata de apoyar a través del otorgamiento de franquicias tributarias.

Voto a favor del proyecto. Pero creo que es fundamental proteger los equilibrios básicos contenidos en él.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor ROMERO.- ¡Menos mal que la iniciativa era de Fácil Despacho...!

El señor SABAG.- Señor Presidente, considero que esta es una buena iniciativa, por cuanto se encuentra orientada a servir justamente a los sectores más pobres y necesitados

de nuestro país, los discapacitados, la rehabilitación de drogadictos. Además, favorece al Hogar de Cristo y a instituciones dedicadas a ese tipo de servicio social.

Muchas veces las empresas que generan y pagan impuestos están rodeadas de áreas de pobreza. Y, sin embargo, no pueden intervenir ni proporcionar ayuda de manera directa. Por eso, no tan solo esta normativa, sino varias otras permiten que ellas puedan realizar aportes ya sea para la cultura, para el deporte.

Sin embargo, son muchas las precauciones que se toman en la parte legislativa, fundamentalmente vinculadas a Hacienda y al Servicio de Impuestos Internos, lo cual hace que este tipo de leyes sea inoperante.

Algunos empresarios me dicen: “Mire, yo quisiera realizar aportes a diversos deportistas, pero me exigen tanta cosa, tanto papeleo, que prefiero pagar el impuesto y me olvido de los trámites. Más encima, me revisan en forma permanente, como si el donar o apoyar a los deportistas o a la gente más necesitada fuera casi un pecado.”. Es decir, en ellos surgen múltiples dudas.

Por lo tanto, aspiro a que ojalá esta iniciativa, la cual aprobaré en general, pueda ser flexibilizada en la Comisión.

Es sano tomar precauciones para que no se engañe al Estado diciendo que se dará apoyo a tales o cuales grupos y, al final, otros se quedan con la plata. Pero tales resguardos deben ser naturales, razonables, para que pueda operar la ley.

A raíz del debate de este mismo proyecto, me gustaría que se solicitaran antecedentes sobre cuántas erogaciones entregadas mediante la Ley de Donaciones Culturales y la Ley del Deporte se han hecho efectivas. Creo que son contadas con los dedos de las manos, y ha sido necesario un “parto de los montes” para sacarlas adelante.

Por eso, estos proyectos, aun cuando contienen buenas ideas, a veces solo quedan en el papel.

Apruebo la iniciativa con generosidad. Y espero que la tramitación de las donaciones sea operativa y que realmente los beneficios lleguen a las personas más necesitadas del país.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en mi opinión, no hay nada más hermoso que la caridad. Pero la Iglesia siempre ha dicho que “no hay caridad si no hay justicia”. Y, por lo tanto, lo que se hace con estas donaciones me parece admirable.

Desde siempre, en Chile se han hecho donaciones y se han realizado esfuerzos económicos en tal sentido.

En el proyecto que nos ocupa se avanza fundamentalmente en orden a que también pueda haber acciones en favor de instituciones más pequeñas, y no solo de las grandes, porque tal vez aquellas son las que más lo necesitan para poder desarrollar su trabajo.

Pero eso, con toda franqueza, no hay que entenderlo como una suerte de fórmula moderna del conservadurismo piadoso.

Así las cosas, avanzamos en una normativa que parece muy positiva. Y por eso no la votaré en contra.

Sin embargo, el problema radica en lo siguiente: he hecho consultas y me han dado ciertas cifras. De acuerdo con la ley, según la cantidad de dinero que se entregue, a la larga quien regala diez termina donando de su propio bolsillo no más allá de cinco. Y, en el mejor de los casos, no más de 30 ó 40.

La caridad indica que no se deben hacer donaciones con dineros ajenos. Además, ella debe ser silenciosa.

La de ahora -y lo señalé desde el comienzo, por circunstancias que no permitían cambios en el país- no es la misma situación económica que la que tuvo Chile en su momento. Digo esto porque, cuando se hace una donación -que a la larga es la mitad de lo que figura en el papel-, lo que se está haciendo es sacar dinero de

un bolsillo y recuperarlo por el otro. Dicho de otra forma, si alguien regala cien, es necesario que tal cantidad salga de su bolsillo. Pero la mitad de ella la va a terminar poniendo el Fisco, pues esa persona no pagará tributos. Es decir, la ley adolece intrínsecamente de un vicio.

Más allá de que se use bien o se use mal, la normativa contiene un modelo de entrega de donaciones que a mí no me satisface.

Señor Presidente, como me voy a abstener, no argumentaré más sobre el particular.

Si realmente queremos hacer un aporte caritativo a quienes lo necesitan, en un país que tiene un enorme ingreso hoy día, en una sociedad donde la cantidad de personas en esa condición es considerable -basta leer la prensa de los últimos veinte o treinta días-, con el monto de las ganancias de determinadas empresas, con el número de chilenos que recibe grandes emolumentos, no veo que se logre con leyes que significan una suerte de dar, pero no mucho.

En esas condiciones, anuncio que me voy a abstener.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, me voy a inhabilitar en la votación, porque presido el directorio de una corporación que se dedica a la pobreza dura.

Y, al anunciarlo, aunque no era mi intención inicial, quiero referirme a los contenidos mismos del proyecto, lo que es más propio de la discusión particular. Pero, como se han planteado algunas inquietudes, considero importante contestarlas.

En primer lugar, debo decir que hoy día, en la práctica, no se ha promulgado una ley de donaciones destinada a ese problema social. No la tuvimos hasta 2003 y la que se dictó ese año no ha operado.

Por tanto, en la práctica, no hay una ley de donaciones dedicada a la pobreza dura. Esa es la triste realidad. Las tenemos para los partidos

políticos, para las universidades, para educación, etcétera, pero para la pobreza dura, no.

En segundo término, quiero referirme al perfeccionamiento consignado en la iniciativa en debate porque, personalmente, me violentan algunas apreciaciones hechas.

¡Esta es la única ley que exige un fondo!

El señor LETELIER.- Hay otras.

El señor ORPIS.- Tenemos la Ley del Deporte, que es una mezcla, una mixtura.

En ese aspecto, la ley de donaciones sociales es única. La que favorece a las universidades no crea un fondo, como tampoco la referente a educación o a innovación. Sin embargo, respecto de las donaciones sociales se exige constituir un fondo.

¿Pero qué es lo más delicado, señor Presidente? Que se constituye un fondo que debe distribuirse entre los pobres. ¡Eso es lo que violenta! Los recursos de él serán repartidos entre instituciones que se dedican a la pobreza. Es decir, los pobres tienen que ayudarse entre sí.

Y quiero ir a lo concreto. En la institución que motiva mi inhabilidad el 33 por ciento de lo donado debe entregarse a un fondo para ser distribuido entre otras instituciones dedicadas a la pobreza. Pero hay una feroz lista de espera, por lo cual no se puede atender a toda la gente. Porque parte de lo que se va consiguiendo se destina a ampliar la cobertura.

Insisto, esta va a ser la única ley de donaciones en que se exigirá un fondo, el cual -es lo más delicado- debe distribuirse entre los propios pobres.

En cuanto a la concentración, hagamos algo para que ella no se produzca. ¿Qué tipo de decisiones políticas implica eso? Porque aquí se abren las donaciones a las personas naturales con cargo al Global Complementario, que tiene un universo muy acotado. Debemos abrir el sistema para impedir esa concentración. Hagámoslo respecto del impuesto de Segunda Categoría que afecta a los trabajadores dependientes.

Ese es el paso que debe darse. Pero ¿se atreve a ello el Gobierno o Hacienda? No, señor Presidente.

Con la medida mencionada no vamos a tener ningún tipo de concentración. Pero no aleguemos en contra de esta si no somos capaces de dar los pasos en ese sentido y evitar la concentración.

Es efectivo que en leyes anteriores se abordó lo relativo a las sanciones. También se trató lo de las contraprestaciones. Pero, en la práctica, ocurre lo que señalaba un señor Senador en cuanto a los resguardos: al final, se termina impidiendo el nacimiento de nuevas instituciones o que se puedan consolidar las actuales. Porque el centro de gravedad no está en el crédito tributario, sino en cómo ampliar la cobertura para un segmento de difícil acceso y que nunca va a preocupar al Estado. Este cuenta con políticas generales, sin preocuparse mayormente de quienes permanecen bajo un puente del río Mapocho o deambulan por las calles; de los drogadictos ni alcohólicos, porque sus políticas sociales son de carácter más amplio.

Señor Presidente, junto con inhabilitarme en la votación, he considerado oportuno llamar a reflexión respecto de este tipo de problemas. Y vuelvo a repetir que, a pesar de las modificaciones introducidas, esta sigue siendo la peor ley de donaciones.

Abramos un debate para que la pobreza dura tenga el mayor de los regalos: dictar la mejor legislación del país.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- **Resultado de la votación: 27 votos a favor, 1 voto en contra, 4 abstenciones y 1 declaración de inhabilidad.**

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear y Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Coloma, Escalona, Flores, Frei, García,

Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Ominami, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

Votó por la negativa el señor Ávila.

Se abstuvieron los señores Bianchi, Espina, Letelier y Ruiz-Esquide.

Se inhabilitó el señor Orpis.

—Se aprueba en general el proyecto y se fija como plazo para presentar indicaciones el 11 de agosto, a las 12.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Algunos señores Senadores han solicitado intervenir para plantear una modificación al Orden del Día.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el proyecto referido al Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Perú fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, Senadores señores Escalona, García, Muñoz Aburto y Sabag; y del mismo modo por los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Honorables señores Letelier, Pizarro, Romero y quien habla.

En tal virtud, solicito a Su Señoría adelantar su tratamiento a efectos de discutirlo y votarlo. Incluso, se puede obviar el debate y solo pronunciarnos.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿Solicita pasarlo al primer lugar de la tabla de hoy?

El señor MUÑOZ BARRA.- Sí, y tal vez se pueda votar sin discusión.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Mi solicitud es del mismo tenor. El tema ya había sido considera-

do en la reunión de Comités de ayer.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se acogerá lo solicitado.

—Se accede.

VI. ORDEN DEL DÍA

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON PERÚ

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Perú, que modifica y sustituye el Acuerdo de Complementación Económica N° 38 y sus Anexos, adoptado en Lima el año 2006, y el Acuerdo que lo modifica, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto (5128-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 74ª, en 11 de diciembre de 2007.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 84ª, en 16 de enero de 2008.

Hacienda, sesión 84ª, en 16 de enero de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo de la iniciativa es ampliar y perfeccionar el Acuerdo de Complementación Económica suscrito con Perú el año 1998, favoreciendo un aumento de las inversiones y del empleo en ambos países, de manera de alcanzar el libre comercio entre ambos Estados.

La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Letelier, Muñoz

Barra, Pizarro y Romero, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda también le dio su aprobación por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables señores Escalona, García, Muñoz Aburto y Sabag, tal como fue despachado por la de Relaciones Exteriores.

Finalmente, corresponde indicar que esta iniciativa tiene el carácter de norma de quórum calificado, por lo que requiere, para ser aprobada, el voto conforme de 19 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (29 votos), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional exigido.**

Votaron las señoras Alvear y Matthei y los señores Allamand, Ávila, Bianchi, Espina, Flores, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larráin, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

SOLICITUD DE ENVÍO DE PROYECTO SOBRE LEY GENERAL DE EDUCACIÓN A COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Corresponde ocuparse del asunto planteado al finalizar la lectura de la Cuenta en la sesión ordinaria de ayer.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4970-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 31ª, en 1 de

julio de 2008.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, como recordarán Sus Señorías, en la Cuenta de la sesión ordinaria de ayer el proyecto relativo a la Ley General de Educación pasó a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la de Hacienda, en su caso.

Se ha pedido que dicha iniciativa sea estudiada por las mismas Comisiones, pero unidas, asunto que quedó pendiente para ser votado en primer lugar del Orden del Día de esta sesión.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor VÁSQUEZ.- Se debe aclarar la votación, señor Presidente.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, para que el proyecto sea visto por las Comisiones unidas, deben votar que sí; y quienes desean que ellas trabajen en forma separada, que no.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Se puede fundamentar el voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Sólo está pendiente la votación. Así lo entendemos.

Por lo tanto, votar “sí” significa aprobar la petición de que la iniciativa vaya a las Comisiones de Hacienda y de Educación, unidas; y “no”, rechazarla, por lo que ella se enviaría primero a una Comisión y después a la otra.

El señor LETELIER.- Se puede saber por qué se está alterando un trámite tan fundamental de un proyecto que debe ir a la Comisión especializada y luego a la de Hacienda, que solo debe analizar 4 ó 5 artículos de su competencia y no la totalidad de las disposiciones, además de que no lo ha solicitado. Es una cosa mínima.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señor Senador, comparto su punto de vista, pero estamos en votación.

El señor LETELIER.- De acuerdo, que se vote entonces.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Si es necesario que un Senador defienda...

El señor COLOMA.- ¡Es un derecho!

El señor PIZARRO.- Votemos, señor Presidente.

El señor ROMERO.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿Para fundar el voto, señor Senador?

El señor ROMERO.- Voy a explicar el motivo de la petición.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No es necesario. Todos sabemos lo que está implícito.

El señor PIZARRO.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, solo quiero dejar constancia de mi pareo con el Honorable señor Novoa, ya que no se encuentra registrado.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿No se puede argumentar nada?

¡Esto no tiene precedente!

El señor FREI.- Quiero fundamentar el voto, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si los señores Senadores desean fundar el voto, así procederemos.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.- Señor Presidente, me voy a abstener, porque no he buscado ni he pedido lo que se halla en discusión.

Hago presente lo anterior, porque se ha dicho que ando buscando figuración o no sé qué cosa, y asimismo, para que Sus Señorías no piensen que estoy involucrado en esta cuestión.

Ya señalé que el Senado es el que aprueba el envío de los proyectos a cada organismo técnico, y yo, como Presidente de Comisión, asumo mi responsabilidad, pero me abstendré para que no se crea que estoy en alguna maniobra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, creo que la cosa ya está clara en cuanto al envío del proyecto a Comisiones unidas.

Sin embargo, como profesor más que Senador, debo destacar que me parece realmente delicado, grave -por usar conceptos respetuosos-, lo que sucede con una iniciativa de tal envergadura y trascendencia, pues la nación entera está mirando lo que va a acontecer con ella.

La normativa trata uno de los temas más sensibles que hoy día se debaten en el país, y que se le envíe a Comisiones unidas, donde una de estas -competente en materias económicas- tiene que estudiar una parte menor de lo más sustantivo de ella, me parece, como precedente, realmente extraño, y me da la sensación de que se mira el asunto con una ligereza increíble, a pesar de su naturaleza y proporciones.

El proyecto debería pasar primero a la Comisión de Educación, que es el órgano técnico, más allá de cualquier planteamiento formulado, el cual puede ser o no compartido por sus miembros.

En materia de urgencias -cuestión que también ha estado en el tapete-, es el Ejecutivo quien las determina de acuerdo con la rapidez con que desea que se despache una materia. De tal manera que no podría haber una estrategia en el sentido de prolongar en demasía el tratamiento de una iniciativa de esta naturaleza.

Estoy seguro de que los jóvenes de nuestro país, que han colocado el tema -más que nosotros mismos- en la discusión nacional, sentirán esto casi como una agresión; al igual que el gremio de los maestros, los padres y apoderados, y la sociedad en general.

A mi juicio, esta iniciativa debe pasar primero a la Comisión de Educación y, con posterioridad, a la de Hacienda, que tiene que ver solo 5 ó 6 artículos en total.

Por eso, llamo a los señores Senadores a no

sentar precedentes en una materia tan delicada como la que se debate.

Muchas veces en el Senado hay excesivo celo por los detalles, resguardos, por la reglamentación, cuando se tratan temas económicos. Ahí se sigue un procedimiento muy estricto desde el punto de vista regular, con la discusión acotada en lo técnico.

La Comisión de Educación merece un trato deferente, delicado, responsable.

Por lo tanto, pido al Senado rechazar el envío de la iniciativa a Comisiones unidas. Ella debe pasar primero a la de Educación, donde no solo sus integrantes, sino también los interesados en la materia logremos sacarla adelante, luego de un debate consensuado, rico y profundo. Porque es un tema que inquieta a la sociedad en su conjunto y que incuestionablemente puede convertirse en una olla de presión social de innegables consecuencias para todos los sectores políticos del país.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señores Senadores, creo que el asunto está bastante claro, para que insistir más.

Ya habíamos acordado...

El señor LETELIER.- ¿No estamos en votación, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Efectivamente.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, solo quiero hacer presente a quienes formularon la solicitud para que las referidas Comisiones trabajaran unidas y de manera consecutiva, dos cuestiones.

En primer lugar, si la Comisión de Hacienda se atiene a lo que establece el Reglamento, es decir, analizar únicamente lo que es de su competencia, no se pierde mucho tiempo, porque son muy pocos los artículos que debe examinar.

Ahora, si se desea apurar el trámite, la Sala podría acordar pedir a la Comisión de Educación que avanzara más rápido.

En segundo término -como secuela de lo que acabo de mencionar-, si bien es cierto que es factible ganar un poco de tiempo mediante el trabajo conjunto de ambos organismos -esa es la argumentación-, respecto de lo cual el Senador señor Frei ya manifestó su abstención para evitar malas interpretaciones, también puede significar lo contrario de aprobarse la proposición.

Además, señor Presidente -lo he señalado varias veces-, siempre ha existido respeto entre nosotros. Pero esta es como la décima vez que materias propias de la Comisión de Educación se llevan pari passu a otras, con diferentes presidentes.

Excúsenme que lo diga con toda franqueza, pero no es con el afán de mortificar a nadie.

Con ese criterio, llegará el momento en que lo más lógico sería que el Senado tuviera dos Comisiones: la de Constitución y la de Hacienda. ¡Al parecer, las demás sobran...!

¡Estoy convencido de que los miembros de aquella Comisión recogerán mi opinión con mucho gusto...! Pero eso ya sería casi un nepotismo disfrazado.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- **Resultado de la votación: 15 votos en contra, 13 a favor, 2 abstenciones y 2 pareos.**

Votaron por la negativa los señores Ávila, Escalona, Flores, Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Ominami, Ruiz-Esquide, Vásquez y Zaldívar.

Votaron por la afirmativa la señora Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Coloma, Espina, García, Horvath, Kuschel, Larraín, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

Se abstuvieron los señores Frei y Sabag.

No votaron, por estar pareados, la señora

Alvear y el señor Pizarro.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Las abstenciones influyen en el resultado, por tanto, se debe repetir la votación.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿La damos por repetida con el mismo resultado?

El señor LARRAÍN.- No, que se repita.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la petición para que el proyecto que establece la Ley General de Educación sea conocido por las Comisiones de Hacienda y Educación, unidas (15 votos en contra, 13 a favor, 1 abstención y 2 pareos).**

Votaron por la negativa los señores Ávila, Escalona, Flores, Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Ominami, Ruiz-Esquide, Vásquez y Zaldívar.

Votaron por la afirmativa la señora Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Coloma, Espina, García, Horvath, Kuschel, Larraín, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

Se abstuvo el señor Frei.

No votaron, por estar pareados, la señora Alvear y el señor Pizarro.

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ELIMINACIÓN DE REFERENCIA A NÚMERO DE DIPUTADOS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- A continuación, corresponde tratar la solicitud de su Excelencia la Presidenta de la República para pronunciarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto que suprime la referencia al número de diputados en

la Constitución Política de la República, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes de la solicitud sobre el proyecto de reforma constitucional (4968-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Se da cuenta en sesión 19ª, en 13 de mayo de 2008.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 33ª, en 2 de julio de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Cabe señalar que el proyecto de reforma constitucional pertinente fue rechazado en general por la Honorable Cámara de Diputados, razón por la cual la Primera Mandataria hizo uso del mecanismo previsto en el artículo 68 de la Carta Fundamental y solicitó al Senado pronunciarse al respecto.

El objetivo fundamental de la iniciativa es modificar el artículo 47 de la Constitución Política suprimiendo la referencia al número de 120 Diputados.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recomienda aprobar en general el proyecto de reforma constitucional, acuerdo que adoptó por 3 votos a favor (Senadores señores Gómez, Pizarro y Muñoz Aburto) y 2 en contra (Senadores señores Espina y Larraín).

Los fundamentos de voto se consignan en la parte pertinente del informe.

Cabe agregar que el quórum requerido para aprobar esta iniciativa es de 22 votos afirmativos.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Se-

cretario General de la Presidencia).- Antes de entrar a la discusión, debo comunicar a la Sala que respecto de este asunto retiramos la urgencia y la hicimos presente de nuevo, con el carácter de “suma”, para que esta solicitud sea discutida y votada el próximo martes, dependiendo de la voluntad del Presidente del Senado.

Gracias.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En efecto, en este momento ha llegado a la Mesa un mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto del proyecto de reforma constitucional que suprime la referencia al número de Diputados.

—Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, habiéndose retirado la “discusión inmediata”, el Comité Radical Social Demócrata solicita segunda discusión para que el tratamiento de esta materia se postergue hasta la sesión del próximo martes.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—La solicitud queda para segunda discusión.

CREACIÓN DE MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN DE CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la

Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, con nuevo primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4248-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 24^a, en 20 de junio de 2006.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 60^a, en 30 de octubre de 2007.

Constitución (nuevo), sesión 31^a, en 1 de julio de 2007.

Discusión:

Sesión 62^a, en 6 de noviembre de 2007 (se retira de la tabla).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los objetivos principales del proyecto son los siguientes:

-Crear un Ministerio denominado “del Interior y Seguridad Pública”;

-Crear dos Subsecretarías: la de Interior y la de Prevención y Rehabilitación;

-Consagrar las funciones que corresponden a los intendentes en la ejecución de la política nacional de seguridad pública interior, y

-Crear el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Sala el 22 de enero de este año, emitió un nuevo primer informe, donde se deja constancia de que discutió el proyecto tanto en general cuanto en particular, autorizada por la Sala para este efecto.

Cabe recordar que en el primer informe la Comisión aprobó en general la iniciativa, con su texto original, por 3 votos a favor (Senadores señores Gómez, Muñoz Aburto y Pizarro) y 2 en contra (Senadores señores Espina y La-

raín).

En el nuevo primer informe, la Comisión se abocó al análisis de la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo y aprobó los distintos artículos propuestos, en forma unánime, con la sola excepción del artículo 18, que contó con el voto favorable de los Senadores señora Alvear y señores Chadwick, Espina y Muñoz Aburto, y el voto en contra del Senador señor Gómez. Dicho artículo crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

El texto de la iniciativa aprobada por la Comisión se transcribe en la parte pertinente del nuevo primer informe.

Corresponde señalar que los artículos 1º, inciso primero; 2º, inciso segundo; 3º, letras c), k) y l); 4º; 7º, inciso segundo; 9º; 11; 12, inciso segundo y letras a) y b) del inciso tercero; 14; 17, inciso final; 21, numerales 1 a 6, 7, 8 y 11; 23, y 25, número 1) tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación el voto favorable de 21 señores Senadores.

Cabe indicar, finalmente, que el proyecto, durante su discusión particular, también debe ser informado por la Comisión de Hacienda.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, respecto de esta iniciativa voy a pedir segunda discusión.

En materia de seguridad ciudadana, existe un acuerdo político, pero este no se ha cumplido. En él se incorporaron normas relativas a la rehabilitación de drogadictos, dado que la adicción a las drogas muchas veces es el origen del problema delictual.

Por eso, la Alianza ha colocado este asunto en el debate de manera muy intensa. De hecho, ese aspecto se consideró en la iniciativa legal que se discutió anteriormente respecto de cuestiones sociales y pobreza dura. Sin embar-

go, en el proyecto que nos ocupa se aborda en tan malos términos que, a nuestro juicio, no se está cumpliendo el acuerdo.

Por lo tanto, solicito segunda discusión, a fin de acotar el contenido de las disposiciones propuestas en esa materia.

Hay que respetar los acuerdos. Pero ellos no se están cumpliendo.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

SANCIÓN A SOBRECONSUMO DE AGUA POTABLE DE USO DOMICILIARIO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Ávila, que sanciona el sobreconsumo de agua potable de uso domiciliario, con informe de la Comisión de Obras Públicas.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4837-09) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley: (moción del Senador señor Ávila).

En primer trámite, sesión 85ª, en 17 de enero de 2007.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 27ª, en 17 de junio de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo de esta iniciativa es el establecimiento de una sanción, consistente en multa a beneficio fiscal, para desincentivar el descuido y la irresponsabilidad de los usuarios en el consumo de agua.

La Comisión de Obras Públicas, por la unanimidad de sus miembros presentes (Honora-

bles señores Horvath, Longueira y Romero), rechazó la idea de legislar

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, por desgracia, no tuve oportunidad de participar en la sesión en que la Comisión de Obras Públicas discutió esta iniciativa. Y me temo que no se entendió bien el fondo de ella.

El proyecto en debate se enmarca en la importancia del recurso hídrico y en la desprotección legal existente respecto del sobreconsumo domiciliario.

Como es sabido, solo 2 por ciento del agua del planeta es dulce, y menos de la mitad, apta para ser utilizada. Únicamente 0,6 por ciento se encuentra presente en ríos, en lagos y en forma subterránea.

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas ha anticipado que, dentro de 25 años, una de cada tres personas tendrá poca agua o nada. Y se han pronosticado posibles guerras ante la escasez de este recurso natural.

El Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos de la ONU ha evaluado que en 2030 “más del 60% de la población mundial (alrededor de 500 millones de personas) residirá en zona urbana.”

Nadie se atreve a decir como hace 30 años que el agua es un recurso natural renovable, que su ciclo es eterno y que la mano del hombre no lo podrá afectar.

Tenemos una responsabilidad global respecto del agua, que es permanente; y de ella dependen nuestra vida y la economía.

La legislación chilena no está preparada si el actual cobro por sobreconsumo se aplica solo en primavera y verano.

Tal como señala el Fiscal de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, señor David Peralta, los clientes afectos a tarifa de sobreconsumo alcanzan únicamente a 6,5 por ciento del total: 260 mil 454 clientes. Este es un número relevante de personas, más allá de la

estadística, si pensamos que detrás de cada una se halla su familia.

Cabe connotar que el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Senador señor Letelier, solicitó información con respecto al “tipo de barrio en que se ubica ese porcentaje de 6,5% de sobreconsumo, haciendo presente que **en otros países** se establece un consumo mínimo garantizado de agua per cápita. El problema del sobreconsumo” -dijo- “es que no considera el tamaño del grupo familiar.”

Lamentablemente, a la Comisión no ha llegado antecedente alguno al respecto, por lo que considero que faltan datos para legislar.

Se señala que en la industria el cobro por sobreconsumo ha motivado a los usuarios a un uso más racional del agua, agregándose que la tendencia ha sido a la disminución del consumo.

En 1998 el consumo era de 22,3 metros cúbicos por cliente; en 2006 bajó a 19,6. Pero aún no se ha señalado a la Comisión qué regiones o zonas han consumido más y cuáles menos.

No se puede seguir asumiendo que el consumo domiciliario rural y el urbano son idénticos. Tampoco, que en áreas endorreicas y secas del norte es igual al consumo domiciliario en ciudades de pluviosidad abundante.

Doña Tatiana Cuevas, Jefa del Centro de Información de los Recursos Hídricos, señala que en la zona central hay entre 10 mil y 40 mil metros cúbicos de agua por habitante al año. Sin embargo, en el norte estas cifras son inferiores a 1.000 e incluso bajo los 500 metros cúbicos por habitante, cantidades altamente restrictivas para el desarrollo.

Ninguno de esos datos se ha aportado todavía a la Comisión.

Esa crisis afectará a Chile; ya tenemos datos oficiales que lo confirman.

Según la Dirección General de Aguas, las proyecciones de crecimiento de la demanda indican que para riego se espera un aumento de 25 a 30 por ciento.

Por otro lado, se aguarda que la demanda

minera, industrial y de consumo doméstico se duplique.

El mayor impacto está previsto en el sector hidroeléctrico, donde se prevé un incremento por sobre 7 veces el consumo actual.

El consumo domiciliario será de 10 por ciento de la demanda de hoy día.

No hemos considerado que el cambio climático afectará a las fuentes de agua y a la disponibilidad del recurso, generando no solo escasez sino también efectos colaterales en la economía y en bienestar y salud.

Es por ello que, en mi concepto, la idea de legislar sobre este proyecto debe ser aprobada, pues existen pronunciamientos oficiales que señalan que, en tanto la demanda de uso domiciliario aumentará al doble en algunos años, la presión sobre los recursos hídricos crecerá, particularmente en las ciudades.

Los usos alternativos del agua también se duplicarán, y debemos estar dotados desde ya de regulaciones para enfrentar la sobredemanda domiciliaria, sancionando de manera fuerte el despilfarro de agua en este ámbito.

En diversos países de Europa se están tomando medidas al respecto. En España y en otras regiones se ha intensificado la preocupación de las autoridades por penar el sobreconsumo.

En general, esa es una inquietud que recorre todo el mundo desarrollado.

Opino que no podemos quedarnos atrás en este campo y que, a lo menos, debemos estudiar mecanismos adecuados para impedir que el consumo irresponsable de agua potable quede sin sanción.

Se podrá buscar diversas fórmulas para abordar la situación, pero lo que no resulta comprensible, bajo ninguna circunstancia, es que un problema de esta naturaleza, que es objeto de preocupación en todo el orbe, en nuestro país simplemente pase desapercibido, sin que siquiera haya disposición para estudiarlo como corresponde.

Señor Presidente, solicito que esta iniciati-

va vuelva a la Comisión de Obras Públicas a fin de que se requieran mayores antecedentes y, en definitiva, se determine alguna modalidad para abordar la cuestión expuesta.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Como no hay quórum para tomar acuerdos, queda pendiente el pronunciamiento de la Sala sobre el particular.

En consecuencia, el proyecto quedaría pendiente y habría que pasar a la hora de Incidentes.

El señor LETELIER.- Entiendo, señor Presidente, que no ha terminado el Orden del Día. Y quisiera opinar sobre este proyecto.

¿Es posible?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se ha pedido que vuelva a Comisión.

El señor LETELIER.- Deseo dejar constancia de mi parecer.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Conforme.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, yo no estuve en la sesión de la Comisión de Obras Públicas -soy su Presidente- en que se acordó el rechazo de esta iniciativa.

Aquí se nos abre la posibilidad de abordar un problema que tiene dos facetas.

Una es la indicada por el Senador señor Ávila, que considero de tremenda importancia.

La otra es una faceta social, porque hoy en día el cálculo del sobreconsumo depende del medidor y no considera cuántas familias usan el agua que pasa por él. Así, hay muchos casos en que el consumo de tres familias -pueden llegar a ser quince personas- es registrado por el mismo medidor.

Tal situación resulta muy fuerte para las familias más pobres. Si varias de ellas viven en un mismo sitio y no cuentan con títulos de dominio separados, carecen del derecho a disponer de un medidor para cada una.

Eso lleva al absurdo de que, proporcionalmente, el agua es más cara para los pobres que

para los sectores medios o los adinerados.

Insisto: aquello ocurre porque el sobreconsumo se calcula sobre la base del volumen utilizado, no per cápita, sino por el agua que pasa a través de un medidor.

El proyecto planteado por el Honorable señor Ávila aumenta las sanciones, aspira a reconocer las diferencias territoriales que se registran en nuestro país.

Por ejemplo, Antofagasta es quizá la Región donde el agua tiene el precio más caro, debido a su escasez.

Entonces, las cuestiones relativas al sobreconsumo deben ser abordadas con una mirada regional. Y el despilfarro tiene que sancionarse de manera muy clara.

Necesitamos que la modalidad aplicada para la definición del sobreconsumo tome en cuenta el consumo per cápita.

No solo en los *cités* existe un medidor para varias familias: se trata de una realidad de los sectores poblacionales, sobre todo de los más pobres. Y el subsidio al consumo de agua potable, cuya existencia normalmente es traída a colación por los funcionarios de la Superintendencia de Servicios Sanitarios o por las autoridades para argumentar que no se debe tocar la norma pertinente, no logra cubrir el desembolso que debe asumir una familia cuando utiliza -si no recuerdo mal- más de 40 metros cúbicos.

Si se trata de cuatro o cinco personas, número que conforma el grupo familiar tipo, aquello está bien. ¿Pero qué pasa cuando en una vivienda habitan doce?

Señor Presidente, muchas familias de nuestro país viven en esas condiciones; no son pocas. Y no estoy hablando solo de personas en situación de extrema pobreza.

Entonces, es necesario reflexionar sobre el punto.

Ahora, en torno a la materia de que trata el proyecto en análisis existen dos iniciativas complementarias, sobre las que deseo informar a la Sala.

Una es del Senador señor Bianchi, y la otra,

de quien habla. Ambas pretenden profundizar en la forma de garantizar como derecho humano básico un consumo mínimo del recurso hídrico en Chile.

Ello existe en otros países. Hay una estadística acerca del consumo mínimo de agua que requieren las personas. Y tal garantía debería constituir una prioridad tratándose de ese bien nacional de uso público, independiente de que -como vemos en los diarios de hoy- la mayor cantidad de derechos de uso de agua se hallan en manos de empresas privadas, más bien del sector energético; no están garantizados para el consumo humano.

Por ende, necesitamos estructurar este proyecto a la luz de una política más global sobre derechos ciudadanos, derechos de los habitantes.

El concepto planteado por el Senador señor Ávila en cuanto a sancionar al usuario particular que exceda las tasas de consumo promedio, calculadas sobre la base de la suma de habitantes por cada hogar, permite castigar el uso abusivo. Pero también se debe diferenciar según la cantidad de personas que viven en un hogar.

Señor Presidente, esta materia debe ser abordada por el Senado de la República. Y me sumo a la propuesta del colega Ávila en orden a que, en vez de descartar la iniciativa en debate, la enviemos de nuevo a Comisión, por cuanto la situación actual no es la mejor y no hacer nada constituye no solo un tremendo error, sino además una irresponsabilidad.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, sé que no tenemos quórum, que no se hallan presentes todos los Senadores y que estamos encima de la hora. Pero esta materia es demasiado importante como para obviar su discusión.

Estamos hablando del principal elemento de vida del ser humano: el agua.

En la sesión en que se debatió el proyec-

to del Senador señor Ávila en la Comisión de Obras Públicas, yo me encontraba presente -aunque no pertenezco a ella-, porque también se estaba analizando una iniciativa de mi autoría tendiente a garantizar a los seres humanos un consumo mínimo del vital elemento.

Hoy constatamos en nuestro país -lo veo en mi Región- que existen familias -adultos mayores, niños, en fin- que no cuentan con ese recurso esencial para la vida.

Ahora, creo que nadie pretende dejar de pagar los consumos básicos. Pero en algún momento deberemos discutir qué pasa con ellos, porque hoy son casi prohibitivos para la familia chilena de clase media, para la gente de menores recursos.

Existe al respecto, entonces, una situación realmente compleja. Y voy a aprovechar la coyuntura que abre el proyecto presentado por el Honorable señor Ávila para expresar lo que planteo mediante la proposición de ley que formulé sobre la materia.

Mi iniciativa, desafortunadamente, quizá porque toca intereses de empresas privadas, se está viendo de manera distinta. Empero, de todas maneras, quiero reclamar el legítimo derecho de cada ciudadano a contar con ese elemento vital que es el agua y a que el Estado le garantice a lo menos el mínimo indispensable para subsistir.

Ese es el punto, señor Presidente.

Y pienso que en algún momento deberemos legislar también sobre el arrendamiento de los famosos medidores. Porque, ¿a quién le sirven? Al que cobra y no al que paga por el uso del agua -medido en metros cúbicos o como sea-, quien además debe pagar por el arrendamiento de aparatos que solo sirven a las empresas que prestan el servicio.

¡Eso es absolutamente deshumanizado! Y en algún momento deberemos abordar tal situación en el Senado.

Repito: aprovecho esta discusión para reclamar el legítimo derecho de cualquier ser humano a disponer del vital elemento, a fin de no

dejarlo exclusivamente en manos de empresas privadas que han sido por completo indolentes.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Hago presente a Sus Señorías que en estos momentos hay quórum para resolver el planteamiento del Honorable señor Ávila en cuanto a que el proyecto vaya a Comisión a los efectos de procurar ser eficaces en una materia que todos consideramos de gran importancia.

Si le parece a la Sala, el proyecto volverá a la Comisión de Obras Públicas.

—Así se acuerda.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, aunque se acaba de resolver que el proyecto vuelva a Comisión, quiero señalar que su rechazo obedece a que el articulado propuesto no guarda ninguna relación con las ideas expuestas en los considerandos.

Si uno revisa acuciosamente el texto, constata que no es mecanismo adecuado para impedir el sobreconsumo aumentar el monto de la multa respectiva a los niveles que se plantean de manera bastante arbitraria.

Al examinar la aplicación del sistema sanitario existente en el país comprobamos que estamos alcanzando a naciones de altos índices de calidad de vida en cuanto a tratamiento de las aguas servidas y -de más está decirlo- en cobertura; solo quedan problemas en algunos focos urbanos y en ciertos sectores rurales.

Es preciso, entonces, abordar el problema en su conjunto.

En Chile, el sobreconsumo se paga. Cualquiera que usa por sobre 40 metros cúbicos de agua debe solventar un precio bastante excesivo. Y no incurren en sobreconsumo precisamente las personas más vulnerables, sino quienes se hallan en los niveles de mayores ingresos.

De otro lado, nada se dice en el sentido de que 16 por ciento de los hogares -660 mil

personas- ya disponen de un subsidio de agua potable. Es decir, si no consumen demasiado, pagan un valor mucho menor que el que les corresponde. Y el beneficio, inclusive, se ha ido aumentando.

Por lo tanto, es conveniente que la iniciativa vuelva a la Comisión, para que pueda ser defendida por otra vía. El agua se cuida, por un lado, con los precios que se pagan y con mayor conciencia en su uso, y por otro, haciendo un manejo integrado de las cuencas -como corresponde-, para salvaguardarla en cantidad y calidad.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Reitero que se acordó reenviar el proyecto a la Comisión de Obras Públicas.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ALLAMAND:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, transcribiéndole **PLANTEAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL DE VALDIVIA EN PARO DE ACTIVIDADES.**

Del señor CANTERO:

Al señor Contralor General de la República, solicitándole **RESULTADO DE INVESTIGACIÓN POR CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA ANTE**

PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE ALCALDE DE CALAMA. Y a los señores Intendente y Secretarios Ministeriales de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo y a la Municipalidad de Antofagasta, consultándoles sobre **EXISTENCIA DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN EN AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA.**

Del señor ESPINA:

Al señor Fiscal de la Región Metropolitana Oriente, pidiéndole información sobre **DELITOS DE MICRO Y MACROTRÁFICO DE DROGAS Y DE ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN Y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS COMETIDOS EN COMUNAS DE VITACURA, LO BARNECHEA, LA REINA, ÑUÑO A Y MACUL DURANTE 2007.**

Del señor FREI (don Eduardo):

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, requiriéndole **OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DE DON JULIO HUICHAL, DE VALDIVIA.**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior y de Transportes y Telecomunicaciones y a la señora Delegada Presidencial para la Emergencia, pidiéndoles **ESTUDIO DE FÓRMULA PARA SUBSISTENCIA DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DESTINO FINAL EN CHAITÉN.**

Del señor ROMERO:

Al señor Presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, requiriéndole informar en cuanto a **POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN DE SERVICIO DE BUSES DE Merval PARA ACERCAMIENTO HASTA LA CRUZ Y LA CALERA (Quinta Región).**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En Incidentes, el Comité Mixto no

hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

RETRASO EN FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS DE FÚTBOL. OFICIO

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, solo deseo consignar que en 2007 y en el año en curso se aprobó en la Ley de Presupuestos el funcionamiento de escuelas de fútbol para niños a lo largo de todo Chile.

El año pasado se registró un retraso enorme, pero en 2008 debieron entrar en actividad el 1º de abril. Sin embargo, ya estamos a 2 de julio y todavía no hay rastros de que puedan hacerlo.

Por su intermedio, señor Presidente, solicito a Chiledeportes que informe en detalle cuándo se presentó el decreto respectivo, cuándo se firmó, cuándo se suscribieron los convenios con la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, cuándo se envió a la Contraloría y en qué estado se encuentra.

Porque se ha contactado a niños, a padres y también a monitores -quienes son pagados, como es natural-, todos los cuales esperaban que dichas escuelas entraran en actividad supuestamente en la fecha a que he hecho referencia.

Y sucede que entre la gente ya ha empezado a perder credibilidad la Asociación Nacional de Fútbol Amateur (ANFA), porque se piensa que este organismo es el responsable, en circunstancias de que la dificultad radica en que el decreto aún no entra en vigencia.

En realidad, señor Presidente, juzgo que esto es el colmo. Demuestra en Chiledeportes una falta de diligencia, de eficacia y de eficiencia que no tiene nombre.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

PLANO SATELITAL DE ÁREA DE EXPANSIÓN DE CHAITÉN. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, solo quiero adjuntar a mi presentación de ayer una lámina bajada del Google Earth satelital. En ella se demarca el área que correspondería a la expansión de Chaitén, sin necesidad de cambiar su ubicación como capital de provincia, y que se encuentra dentro de los márgenes de seguridad ante los problemas de todo tipo que está ocasionando el volcán del mismo nombre por las cenizas, por ser estas arrastradas a la cuenca del río, por posibles lahares, por la remoción masiva de las laderas, e incluso, por la posibilidad de una explosión. Al actuar dos cordilleras como escudo, el área de relocalización, inmediata a la ciudad misma, cumpliría con todas las normas.

Solicito que se haga llegar el documento a los Ministros y autoridad que mencioné en mi intervención de ayer, pero con el agregado, desde luego, en lo que corresponde, del Servicio Nacional de Geología y Minería y la Oficina Nacional de Emergencia.

Gracias.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Los Comités Independientes, Socialista y Demócrata Cristiano no harán uso de su tiempo.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:33.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

